



Grupo Municipal de
Los Verdes de Europa
En el Ayuntamiento de Villablino

Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, que actúa en este acto en calidad de Portavoz del Grupo Los Verdes de Europa en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN A CIELO ABIERTO DE "EL FEIXOLÍN"

1º) Contrariamente a lo que algunos miembros de esta Corporación han venido afirmando en reiteradas ocasiones, La Entidad MSP., S.A., solicitó Licencia de Obra para efectuar las obras correspondientes a la explotación a Cielo Abierto en El Feixolín, el día 22 de mayo de 1995. Según Informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento el 7 de febrero de 2005.

2) La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino, en sesión de 16 de marzo de 1999, en respuesta a la petición de información formulada por la entidad mercantil NARSIL, S.L., *"entiende concedida la pertinente licencia, a tenor de lo establecido en el artículo 43.2 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre"*.

3) El 13 de octubre de 2003, mediante decreto de la Alcaldía, se declara la apertura de un período de información pública previa a la iniciación de expediente de regularización de actividad sin licencia, de las actividades que se están desarrollando en la explotación a cielo abierto de El Feixolín.

Es evidente que existe una contradicción entre la resolución de la Comisión de Gobierno del 16 de marzo de 1999 y el decreto dictado por la Alcaldía el día 13 de octubre de 2003.

4) Desde esa fecha el cúmulo de contradicciones ha sido una de las notas dominantes de este expediente. Además, la poca información que se ha facilitado a la ciudadanía, siempre ha tenido un sesgo ciertamente interesado. En suma, que la transparencia nunca ha sido total. Ni lo sigue siendo hoy día, por cierto.

5) La Comisión Europea, en fecha de 22 de diciembre de 2004, remite al Reino de España un Dictamen Motivado sobre esta explotación, que como todos ustedes no ignoran es auténticamente demoledor. Pero del que incomprensiblemente ninguna Administración – incluida la municipal – hará el menor caso.

6) El 18 de noviembre de 2005, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictará una sentencia que dejará definitivamente las cosas claras. La explotación de

El Feixolín es ilegal en todos sus extremos y debe ser clausurada de inmediato. Sin embargo, debido a la aquiescencia de este Ayuntamiento y de la Junta de Castilla y León, la actividad ilegal continúa. Y, además, se ha ampliado.

7) Pero por inaudito que parezca y pese a las posibles responsabilidades administrativas y pecuniarias que de la actuación de este ayuntamiento puedan derivarse en lo sucesivo, la actual Corporación ni ha sido informada del estado en el que se encuentra este expediente, ni por supuesto, los diferentes grupos políticos que la integran, han tenido la oportunidad de expresar su posición sobre un tema tan relevante como este.

8) Por esta razón y para poner un término a esta insólita situación, Los Verdes de Europa hemos dirigido el pasado día 24 de septiembre el siguiente escrito a la Sra. Alcaldesa:

"Manuel E. Rodríguez Barrero, Portavoz del Grupo Municipal de Los Verdes de Europa en el Ayuntamiento de Villablino, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, solicita la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, con un único punto en el orden del día:

- Debate y adopción de los acuerdos que procedan, sobre la ilegal situación de la explotación a cielo abierto de "El Feixolín".

ANTECEDENTES

Desde el mes de noviembre de 2005, no transcurre prácticamente una sola semana sin que los medios informativos no se hagan eco de alguna información relativa a la explotación de carbón a cielo abierto de "El Feixolín", que como todos los miembros corporativos saben, ha sido declarada ilegal por los Tribunales de Justicia en reiteradas ocasiones. Sin embargo, resulta paradójico constatar, que este asunto no haya sido tratado por el máximo órgano de representación y gobierno del Ayuntamiento de Villablino, como es el Pleno de la Corporación Municipal. De tal suerte, que los miembros corporativos sólo disponen de la información que facilitan los medios informativos.

Los Verdes de Europa, por el contrario, estimamos que este tema reviste la importancia suficiente como para merecer un debate exhaustivo y el pronunciamiento inequívoco de todos los grupos políticos que integran la Corporación Municipal. Máxime, cuando es público y notorio que están en marcha diferentes actuaciones judiciales y de las que pueden derivarse responsabilidades administrativas y pecuniarias para el Ayuntamiento de Villablino.

Por todo lo expuesto, estimamos que este asunto debe ser objeto de debate y resolución por parte del Pleno de la Corporación Municipal. Motivo por el cual se solicita la celebración de una sesión extraordinaria, a celebrar en el plazo más breve posible".

9) Pues bien, como pese al tiempo transcurrido aún no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud, hemos de entender que la Sra. Alcaldesa no tiene intención de celebrar sesión extraordinaria y monográfica sobre la explotación a cielo abierto de El Feixolín. Razón por la cual, sometemos al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1) Que en el plazo máximo de 15 días, a contar de hoy, por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento se ponga a disposición de todos los grupos políticos, el expediente completo sobre todas las actuaciones llevadas a cabo sobre la explotación a cielo abierto de El Feixolín.

2) Y que en el plazo máximo de un mes se celebre una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, para debatir y adoptar los acuerdos que procedan sobre este asunto.

Villablino, a 8 de noviembre de 2007

Fdo. Manuel E. Rodríguez Barrero
Portavoz del Grupo Municipal
Los Verdes de Europa
En el Ayuntamiento de Villablino

AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO